



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIA QUE INDICA.- /

PARRAL, 22 MAR 2021

DECRETO AFECTO N° 668 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Denissa Liceth Saldaña Suazo.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Denissa Liceth Saldaña Suazo, aprobado por Decreto Afecto N° 1194, de fecha 10/05/2019.-
- 9.- Decreto Exento N° 2875 de fecha 14/07/2020, que nombre como Alcaldesa Subrogante a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la funcionaria de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia, ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal, mediante correo electrónico con fecha 17/03/2021.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **22 de Marzo de 2021**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de doña **Denissa Liceth Saldaña Suazo**, R.U.T. [REDACTED] **monifora de aula Escuela Nider Orrego** de la comuna de Parral.-
- 2.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/GMP/aog

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-

Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM y enifer.urrutia@daemparral.cl



5 MAR 50

